PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCION No 315 /2.014.-

Villarrica, 10 de Setiembre de 2.014.-

VISTO: El Plan Anual de Contrataciones de esta Circunscripciòn Judicial.-
El Acta N° 102 de fecha 10 de Setiembre del 2.014, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá.-

C O N S I D E R A N D O

Que, ante el nombramiento de los magistrados del nuevo Tribunal de Apelaciòn Laboral de esta Circunscripciòn Judicial y otros cargos de jueces proxìmos a ser nombrados, se ha venido buscando un local grande a fin de albergar a algunas dependencias, para poder liberar espacios en el Palacio de Justicia, segùn la cantidad de cargos vacantes. En reuniòn mantenida con la Administradora y Jefes de Secciòn del Departamento Administrativo – Financiero y Judicial, se llegò a la conclusiòn de que las oficinas administrativas que se encuentran ubicadas en el Primer Piso del Palacio de Justicia y otras dependencias judiciales se mudaràn al nuevo local, dejando el espacio fisico para ubicar a los despachos del Tribunal Laboral, y otras oficinas judiciales.-

Que, ante la necesidad de alquilar un local destinado a albergar a las oficinas del Departamento Administrativo- Financiero y Judicial de esta Circunscripciòn Judicial, teniendo en cuenta que en el Palacio de Justicia ya no se cuenta con espacios fìsicos disponibles, es urgente contar con otro local, a fin de poder satisfacer los espacios fìsicos requeridos para el funcinamiento de cada oficina, juzgado y tribunal creado.-

Que, teniendo en cuenta el PAC –Plan Anual de Contrataciones, atendiendo a la necesidad de realizar el llamado de alquiler determinado correspondiente, es necesario que el mismo estè autorizado por la màxima autoridad para iniciar el llamado determinado con el nuevo propietario.-

Que, el Consejo de Administraciòn es la màxima autoridad de las Circunscripciones Judiciales del Interior.-

POR TANTO, EL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRÁ,

R E S U E L V E:

ART Nº 1.- AUTORIZAR EL LLAMADO DETERMINADO DEL RUBRO 250-ALQUILER DE LOCAL PARA DEPENDENCIAS JUDICIALES VARIAS de la Circunscripción Judicial del Guairá, por la Modalidad de LOCACION DE INMUEBLES, con F.F. 30, para el presente ejercicio fiscal 2.014, desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2.014.-

ART Nº 3.- ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Ante mí:

Abog. Elsa Escobar de Kendell
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Administración
Guaira

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA